

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3373 MADRID

Edicto.

D^a. María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario nº 1665/2020, por Auto de fecha 18/01/2021, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Urbanizadora Urbamancha, S.A., con CIF: A-82009507, y domiciliado en C/ Luchana, nº 36, 2º izquierda, 28010 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D^a. María Soler Ferrús, con domicilio a efectos de notificación en C/ Colón, nº 82-5, 46004 Valencia, y dirección electrónica urbamancha@summauris.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 22 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210003534-1